

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 15 de Enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de Mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 6.- El Informe Social N° 191 del Programa Asistencia Social Rural.
- 7.- El Decreto N°760 del 11 de Junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art./4 lt/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.
- 2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	CAROLINA TRONCOSO RIQUELME	18087666-9		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
2	LISSETTE QUELEMPAN ANTIPAN	16947770-1		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
3	CEFERINO QUEUPUL QUINTREL	6506127-9		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
4	JUAN LEMUNAO LEFIMIL	7154289-0		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
5	JUVENAL ORTEGA AMAYA	7502305-7		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
6	ALBERTO CONA HUENCHUNAO	8060290-1		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza

7	ALEJANDRO GUICHALAF HUENTEMAN	15549770-K	1 Kit de Marquesa de 2 Plazas
8	HERMINDA VERA MILLAPAN	7123355-3	2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
9	ELIZABETH HUAQUINAO MARIN	15260692-3	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
10	HERMINIA LLEUBUL NAHUELHUAL	12183302-6	2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
11	ERNESTO LINCOVIL ÑANCUFIL	15551720-4	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
12	ERNESTO LEPILAO TRALMA	3107730-3	2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
13	MANUEL LEPILAO TRALMA	8919200-5	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
14	ANGELA CURINAO LEPIN	18980001-0	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
15	MARIO GONZALEZ DURAN	9695630-4	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
16	CLORINDA GEFILAO CURAPIL	3902562-0	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
17	JUANA MORALES CAYUNAO	11215657-7	2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
18	MARCELA PAZ HUENCHUL LLANCAFIL	19753776-0	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
19	GRACIELA QUELEMPAN CALFIN	15550018-2	1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
20	JUAN SILVA HUICHAQUEO	4749446-K	1 Kit de Marquesa de 2 Plazas

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Kit de Marquesa, en beneficio de 20 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por Orden de Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V° B°


KKP/ DZB / MMM/ bvm.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural